



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 24 DE FEBRERO DE 2022

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
Ttes. Alcalde: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
D. MARIANO BAONZA SANZ.
D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. JAVIER CHIVA IBAÑEZ – Vicesecretario del Ayuntamiento.

En San Agustín del Guadalix, a 24 de febrero de 2022, siendo las 09:15 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el vicesecretario de la Corporación, D. Javier Chiva Ibañez. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 10 de febrero de 2022, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad de los asistentes tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

2. Contratación.

2.1. Mantenimiento de perros policías de la unidad canina (2021/2906). Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 16 de diciembre de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: mantener a los perros con un estado de salud óptimo, vacunas obligatorias y adicionales, desparasitación interna y externa, consultas veterinarias necesarias, revisiones anuales completas, hospitalizaciones necesarias, pruebas diagnósticas, etc, todo ello incluidas en un plan de salud y un seguro para posibles cirugías y patologías que puedan surgir. Se proporcionará alimentación mediante pienso de alta gama, siendo el consumo diario de 500 gramos por animal y servicio de residencia para posibles estancias de 15 días anuales sin coste.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: Mantenimiento de perros policías de la unidad canina (2021/2906)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 98380000-0 (servicios de perrera) 85200000-1 (servicios de veterinaria)	
Valor estimado del contrato: 27.000,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 22.500,00 €	IVA: 4.725,00 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 27.225,00 €	
Duración de la ejecución: cinco años	Duración máxima: cinco

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20220224

Página 1 de 6

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	24/02/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	24/02/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2c17ff535be64a4d8879ccde981b9ade001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	SELO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

	años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 16 de diciembre de 2021.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 16 de diciembre de 2021.
- Propuesta del concejal del área de fecha 29 de diciembre de 2021.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 03 de enero de 2022.
- Informe de intervención existencia crédito de fecha 11 de enero de 2022.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 25 de enero de 2022.
- Resolución de inicio de fecha 26 de enero de 2022.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 07 de febrero de 2022.
- Informe-propuesta vicesecretaría aprobación pliegos de fecha 07 de febrero de 2022.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, una vez se emita el informe de fiscalización y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para los servicios de mantenimiento de perros policías de la unidad canina (2021/2906), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **27.225,00 euros** (22.500,00 euros y 4.725,00 euros de IVA), para un período de **cinco años**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

2.2. Devolución garantía definitiva conservación y renovación de instalaciones de alumbrado público (2021/3023)

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA
CONTRATO: CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO
ADJUDICATARIO: FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 2 DE JULIO DE 2015
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: 14 DE ENERO DE 2022.
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/3023

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	24/02/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	24/02/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2c17ff535be64a4d8879ccde981b9ade001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Se formulada solicitud (Nº R.E. 7694 de fecha 26 de noviembre de 2021) por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas.
2. Por providencia de la Concejalía de Contratación de fecha 7 de febrero de 2022, se solicita informe del Responsable del Contrato/Director Facultativo obra.
3. Por el Concejal de Infraestructuras se emite informe sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo.

Objeto del Contrato: Conservación y renovación de instalaciones de alumbrado público.

Adjudicatario: **FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

Referencia del expediente de contratación: 2021/3023

Importe de la garantía definitiva: **6.251,77 euros.**

Nº expediente contable: 3/201500000279.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

2.3. Devolución garantía definitiva mantenimiento de instalaciones de edificios municipales (2022/398)

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA

CONTRATO: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES

ADJUDICATARIO: ESGON SERVICIOS, S.A.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 1 DE AGOSTO DE 2017.

FECHA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: 13 DE ENERO DE 2022.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2022/398

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Se formulada solicitud (Nº R.E. 516 de fecha 27 de enero de 2022) por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas.
2. Por providencia de la Concejalía de Contratación de fecha 8 de febrero de 2022, se solicita informe del Responsable del Contrato/Director Facultativo obra.
3. Por el Concejal de Infraestructuras se emite informe sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	24/02/2022
Firma 1 de 2	VICASECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	24/02/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2c17ff535be64a4d8879ccde981b9ade001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo.

Objeto del Contrato: Mantenimiento de instalaciones de edificios municipales.

Adjudicatario: **ESGON SERVICIOS, S.A.**

Referencia del expediente de contratación: 2022/398

Importe de la garantía definitiva: **2.178,76 euros.**

Nº expediente contable: 3/2017000000404.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

2.4. Control poblacional de palomas (2022/340). Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 18 de enero de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: la prestación de los servicios de control de palomas bravías o domésticas y palomas torcaces cuya concentración o ubicación supone un riesgo para la salud u ocasiona daños y molestias a las personas, a los bienes, a la vegetación o al mobiliario urbano. Las actuaciones se realizarán de manera específica sobre estas aves y puntualmente sobre otras que constituyan plaga u originen problemas concretos en el municipio.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: control poblacional de palomas (2022/340)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 90922000	
Valor estimado del contrato: 46.524,24 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 23.262,12 €	IVA: 4.885,04 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 28.147,16 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, una vez se emita el informe de fiscalización y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	24/02/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	24/02/2022



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Primero. Aprobar el expediente de contratación (2022/340), mediante procedimiento abierto para el servicio de control poblacional de palomas convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **28.147,16 euros** (23.262,12 euros y 4.885,04 euros de IVA), para un período de dos años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

3. Urbanismo.

3.1. LICENCIA DE OBRA MAYOR Nº [REDACTED] -2ª MODIFICACIÓN. – Aprobación.

Absis: OBRAS Y URBANISMO–OBRAS PARTICULARES [02.01.03.02] Expedientes obras mayores: Expediente 2019/1095 (2ª MLOMY 44/2006)

Examinado el expediente presentado por D. [REDACTED], actuando en representación de la sociedad MADIS STONE BAY, S.L., con fecha 22 de julio y R.E. nº 4327/21, en solicitud de aprobación de a documentación que modifica el proyecto que sirvió de base para la concesión de Licencia de Obra Mayor nº [REDACTED] para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en [REDACTED], de la [REDACTED] de este municipio,

emitidos informes técnicos y jurídicos favorables por los servicios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

visto lo dispuesto en los artículos 21.1.q) y 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999 y Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM nº 166/2019, de 15 de julio), de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local,

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

la concesión de la segunda modificación de licencia solicitada; *concretamente, la modificación consiste en: "La vivienda presenta modificaciones de distribución respecto al proyecto autorizado en la licencia con número de expediente 44/2006 (...)" y en la Memoria presentada cuando señala que "se han llevado a cabo unas actuaciones que han motivado la redacción del presente modificado de proyecto (...) se ha modificado la distribución respecto al proyecto original (...). Por otro lado, se pretende llevar a cabo la ejecución de una piscina en la citada planta toda vez que ya se encuentra ejecutado el vaciado y parte de la estructura (...)",* previo abono de la tasa e impuesto correspondientes y en las condiciones que, en los informes, en su caso, se señalen.

Según informe de los Servicios Técnicos Urbanísticos de fecha de 7 de octubre de

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	24/02/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	24/02/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2c17ff535be64a4d8879ccde981b9ade001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

2021, se deben seguir las siguientes determinaciones:

"El interesado deberá presentar Licencia de 1ª Ocupación de la vivienda, en cuyo trámite de expediente se verificará por parte de los Servicios Técnicos municipales el cumplimiento de las condiciones del Proyecto Modificado y del Acta Notarial de Comunicación de conformidad con distribución de proyecto modificado y aseveración de su no alteración.

La liquidación de ICIO se practicará con el presupuesto visado por el colegio profesional correspondiente, que se presentará junto con el certificado final de la dirección de las obras y el resto de documentación necesaria para la tramitación de la Licencia de 1ª Ocupación".

Según informe de Secretaría de fecha de 28 de octubre de 2021, se deben seguir las siguientes determinaciones:

"Los sujetos pasivos están obligados a practicar autoliquidación por la tasa en el impreso habilitado al efecto por la Administración municipal, y a abonarla, en cualquier entidad colaborada autorizada, con carácter previo a la presentación de la solicitud que inicie el expediente que no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente".

Según RE 934/2022 de 16 de febrero, dicha autoliquidación de la tasa ha sido abonada.

Notificar la presente resolución al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 9:36 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	24/02/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	24/02/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2c17ff535be64a4d8879ccde981b9ade001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

